PROVINCIA DE LA PAMPA

Secretaría de Energía y Minería

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

EXPEDIENTE N° 7232/2021.- **LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2021.-**

"Obra: "REMODELACIÓN SET 33/13,2 KV SPELUZZI"

NOTA ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

Por medio de la presente, esta Administración, aclara lo siguiente:

1. Se debe realizar estudio de suelos para determinar características del suelo para evaluar profundidad de fundación y relleno, y realizar ampliación de malla de puesta a tierra.
2. Las divisiones interiores se deben realizar con bloque de hormigón de 8 o 15 cm, irán sin revoque (Pintadas), con excepción del baño y cocina que llevan revestimiento.
3. En presupuesto oficial el ítem 7.11.2 Cerco perimetral de bloques de H: Donde indica 296 m2, a un precio unitario de $ 2374,60, debe indicar el costo en forma Global (GL) con un costo total de $ 702.881,60.
4. La contratista mediante proyecto ejecutivo determinará la ubicación de los componentes electrónicos (multimedidor, medidor comercial y protección), que dependiendo del espacio disponible en cublicles de baja tensión en celdas de media tensión, podrán instalarse en él, o en tablero para tal fin.
5. Los cables de acometida de transformadores de potencia deberán contar protección de cuba cable.
6. Las tres Remotas que se solicitan en pliego serán parte de la provisión del presente alcance.
7. En la oferta de la RTU se aceptará la RTU G500, al igual que la especificada pliego correspondiente a GE D20mx. Con la oferta de G500 se debe incluir capacitación para el personal de APE, la capacitación se debe contemplar en obra.
8. Se deberá extender la fibra hasta el nuevo punto de conexión (nueva sala de celdas). Esto se deberá coordinar con la inspección de obra y el prestador del servicio de fibra óptica.
9. Dentro de la presente obra se debe contemplar el total del equipamiento control y comunicación descripta en el presente pliego, según Artículos 16, 17 y 18 de las E.T.P.

PROVINCIA DE LA PAMPA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

10. El ítem 1.1, ampliación de malla de puesta a tierra, contempla el relleno de piedra partida en toda la subestación.
11. La instalación eléctrica, instalación sanitaria y perforación con bomba sumergible, su costo se distribuirá en forma equitativa en el total del ÍTEM 7 – OBRA CIVIL, del Presupuesto Oficial.
12. La contratista debe realizar el total de los caminos, accesos de transformadores de potencia y acceso a sala de celdas y tableros de baja tensión.
13. En sala de celdas, mirando a playa de 33 y 13,2 kV, hay dos ventanas no definidas, las mismas serán aluminio línea Módena, paño fijo, con vidrio DVH 3+3.
14. Las estructuras metálicas indicadas en el ítem 7.4.2 de presupuesto oficial, se refiere a la cabreada del techo.
15. Las bases de los seccionadores de pie transformador, tanto 13,2 kV como 33 kV, se deben incluir en el costo del seccionador al que pertenece la base.
16. El costo de la pintura siliconada se debe incluir en el Ítem 7.10 del presupuesto oficial.
17. Tanto el proyecto ejecutivo, como en obra se deben considerar las puesta a tierra para los neutro de los transformadores y protección de cuba de los mismos.
18. El revoque grueso y fino de sala de celda, se deben incluir dentro del Ítem 7.3.3 – Mampostería portante de elevación de bloques de hormigón y dinteles de hormigón armado.
19. Se permitirá reutilizar las estructuras actuales donde está tendido el hilo de guardia, siempre y cuando se encuentren en buenas condiciones. Estas estructuras, o unas nuevas, se instalarán de forma tal que protejan a los transformadores de potencia con el hilo de guardia. Además, en cada estructura se deberá instalar un puesto de trabajo (tomacorrientes monofásicos y al menos uno trifásico), e iluminación para los mencionados transformadores de potencia y la playa en general.

SANTA ROSA, 11 de febrero de 2022.-

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA ★ SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Ing. LUCIANO R. GONZÁLEZ
GERENTE TÉCNICO
Administración Provincial de Energía
Nº A/C DISP. Nº 002/19